

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000024

Fecha: 19/01/2024

Tipo: RESOLUCIONES
RECTORALES



202435000024

Por medio de la cual se determina las tarifas para Posgrados para la vigencia 2024.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **98.530.179**, nombrado mediante Resolución Rectoral S202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de julio de 2022, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

A través de la Dirección Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo séptimo del Acuerdo Directivo 16 de 2002.

CONSIDERANDO

1. Que el literal g, artículo 29, de la Ley 30 de 1992, consagra que las Instituciones Universitarias tienen autonomía para arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
2. Que el artículo séptimo, del Acuerdo Directivo No. 16 de 2002 "Por medio del cual se adopta el sistema de liquidación de matrículas en los programas académicos presenciales, a distancia y se dictan otras disposiciones", facultó a la Vicerrectoría Administrativa a través de la Dirección Financiera, para fijar los valores a cobrar para los programas de posgrados, diplomados, seminarios y otros servicios de extensión, teniendo en cuenta los parámetros de oferta y demanda, previendo en todo caso un sano equilibrio financiero.
3. Que es necesario actualizar y fijar el valor de los derechos pecuniarios de algunos de los servicios prestados por la Institución.
4. Que la Institución anualmente determina estos valores, pero es necesario que dicha decisión se haga explícita a través de un acto administrativo.

En mérito a lo expuesto,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

**RESOLUCIÓN
RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Fijar las tarifas para Especializaciones y Maestrias año 2024.

TARIFAS ESPECIALIZACIONES Y MAESTRIAS	AÑO 2024
SMMLV vigencia 2024	\$1.300.000
Factor de liquidación	5.5
Derechos de matrícula	\$6.388.575
Bienestar estudiantil (10% de los derechos de matrícula)	\$638.857
Seguro estudiantil	\$13.422
Servicios tecnológicos	\$73.394
Carné (para estudiantes nuevos, incrementa por IPC anualizado a Octubre 2023)	\$35.752
TOTALES ESTUDIANTES NUEVOS	\$7.150.000
TARIFA ESTUDIANTES ANTIGUOS	\$7.114.248

Nota: El valor del formulario de inscripción para el año 2024 es de \$156.071.

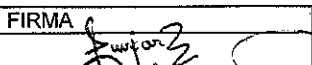
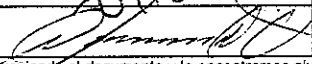
Parágrafo. La Dirección de Investigación y Posgrados sólo podrá ofertar el programa si no se tiene el número de alumnos inscritos que garanticen el punto de equilibrio presupuestal. Además, al finalizar cada cohorte se debe presentar el informe académico-administrativo del programa con el fin de fortalecerlo e impulsar el mismo.

Si en el semestre 2024-2 se establece por calendario académico facturar y pagar el semestre 2025-1, se tomará como tarifa la vigente en el año 2024, para enero de 2025 se reajustará la tarifa con base en el salario mínimo mensual legal vigente aprobado por ley para la vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Vicerrector Administrativo.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Mejía Restrepo		19/01/2024
Revisó y Aprobó	Claudia Cristina Vanegas Escobar		19/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico JJC